

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

1

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

INGRIS PAOLA FLOREZ MENDOZA

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
FACULTAD DE PREGRADO
CHIGORODO
2022**

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

2

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

INGRIS PAOLA FLOREZ MENDOZA

LYDA MARCELA HERRERA CAMARGO

Asesor temático:

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
FACULTAD DE PREGRADO
CHIGORODO**

2022

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

3

DEDICATORIA

A Dios primeramente le dedico la culminación de este trabajo de grado.

A mi familia en especial a mi esposo Kevin Restan

A mis hijas Madelaine Restan e Isabella Restan que son mi motor

A mi compañera de batalla Medissa Baldrish

A mis madres Isabel Flórez y Betty Venta

A mi asesora Lyda Marcela Herrera Camargo

A Edward José Bruges Ibarra

A todas y cada uno de los docentes que hicieron parte de este proceso

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

4

AGRADECIMIENTOS

Agradecer A Dios, primeramente, por la realización de este trabajo de grado

A mis madres Isabel Flórez y Betty Venta

A mi esposo Kevin Restan

A mis hijas Madelaine Restan e Isabella Restan

A mi asesora Lyda Marcela Herrera Camargo por sus asesorías para la culminación de este trabajo de grado

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

5

CARTA APROBATORIA

Firma del presidente del jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

6

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1 Planteamiento del Problema.	8
1.2 Antecedentes de situación problema.	9
1.3 Justificación	11
2. MARCO TEORICO.....	13
4. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA.....	23
4.1 Objetivo general.	23
4.2 Objetivos Específicos.....	23
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS	24
5.1 Tipo de investigación.....	24
5.2 Diseño de la investigación.....	24
5.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
5.4 Técnicas de análisis de datos	25
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	26
7. RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA.	27
8. CONCLUSIONES.	35
9. GLOSARIO.....	37
10. REFERENCIAS.....	38

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

7

Lista de tablas

Tabla 1. Componentes de una política publica	14
Tabla 2. ciclo de la política pública	15
Tabla 3. Momentos de la formulación de políticas	19
Tabla 4. Marco normativo de las políticas de juventud en Colombia.....	22
Tabla 5. Cronograma de actividades	26

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

8

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Cifuentes (2020) afirma que a nivel municipal y regional se presenta una problemática con los jóvenes y es la vinculación al problema de la drogadicción, la delincuencia, el microtráfico y la violencia juvenil afectando los espacios de los jóvenes, trayendo como consecuencias la vinculación a los espacios que son visibles para ellos como el pandillismo, el microtráfico afectando su futuro como hombre de bien para la sociedad.

1.1 Planteamiento del Problema.

Alvarado, (2013), enfatiza que la región del mundo con más muertes por agresión es América Latina, los grupos al margen de la ley hacen que los jóvenes sean vulnerables a distintas manifestaciones de violencia localizada en sus entornos convirtiéndose en víctimas del negocio de la drogadicción y afectando su desarrollo personal.

(Gómez, 2016), manifiesta que en Colombia la problemática del conflicto ha tenido consecuencias en los jóvenes siendo una realidad que compete a toda la comunidad y al Estado; debido a esta problemática muchos jóvenes han tenido consecuencias en sus hogares y proyectos de vida generando un sinnúmero de situaciones desfavorables para ellos.

Varela, Gómez & Cabeza (2018) respecto al problema planteado, refieren otros factores que no se pueden dejar de lado como la pobreza, el conflicto armado y la desigualdad social, que han contribuido a que los adolescentes pertenezcan a las pandillas, consuman sustancias psicoactivas con las consecuencias que esta acarrea para los jóvenes, así mismo, este problema aumenta la criminalidad en la población.

Estos mismos autores manifiestan que en el municipio de la región de Urabá en Carepa, se complica encontrar información sobre cifras, riesgos o de la complejidad por la poca atención por

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

9

parte de administraciones, colegios, policías y otras entidades como universidades entre otras, teniendo como consecuencias el interés de no llevar a cabo investigaciones sobre este fenómeno y sus movimientos y entre otros aspectos que colaboran a que esta problemática se expanda.

Al respecto, Gomez, (2016) afirma que en el municipio de Carepa la situación del conflicto ha ocasionado inconvenientes en los jóvenes y los hogares involucrando distintos escenarios y participantes para combatir el problema social que va en aumento como lo es la drogadicción y las consecuencias que esta tiene en los jóvenes y adolescentes.

Entonces, es vital indagar sobre la siguiente pregunta; **¿Cuáles son los aspectos relevantes de la experiencia del municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño, frente a la política de juventud en los últimos años, teniendo como referentes las leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018?**

1.2 Antecedentes de situación problema.

A nivel nacional, municipal y regional se han presentado vinculación de los jóvenes a escenarios de delincuencias, como el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico, estas problemáticas ha venido afectando la participación de los jóvenes en la sociedad convirtiéndose en consumidores de todo tipo de drogas que acceden con facilidad, en la mayoría de los casos están por debajo de la mayoría de edad convirtiéndose en un elemento preocupante.

Es creciente la preocupación por el incremento de la delincuencia juvenil y los enfrentamientos entre pandillas que han cobrado la vida de muchos adolescentes, así mismo, hay muchos jóvenes involucrados en todos tipos de delitos.

Cabe resaltar que Colombia no contaba con políticas dirigidas a los jóvenes, así mismo, que la ausencia de un espacio propio para reunirse y organizar sus procesos de participación no ha sido continuo, por consiguiente se ha creado la política pública de juventud que se entiende como la

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

10

estructuración y desarrollo continuo de principios, actividades y estrategias que orienten las acciones del Estado y la sociedad para promover, proteger y hacer efectivos los derechos de los jóvenes; así mismo, crear las condiciones necesarias para que ejerzan su ciudadanía de manera digna, independiente, responsable y trascendente, a través de la implementación de proyectos de vida individuales y colectivos.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

11

1.3 Justificación

Teniendo en cuenta que se propone analizar la política pública de juventud en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño. A lo largo de este apartado se presentan las razones por las que este trabajo de grado es relevante en el campo de la Administración Pública Territorial.

A nivel social esta investigación será relevante tanto para la sociedad en general, para los jóvenes en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño, ya que a su vez permitirá generar mejor calidad de vida para los jóvenes en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño.

Desde el punto de vista práctico, los resultados de esta investigación se constituyen en un aporte práctico para los jóvenes en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño, así mismo, se justifica porque propone alternativas, estrategias o acciones que al aplicarlas ayudaran a resolver el problema y mejorar la situación, del mismo modo, se justifica porque se manifiesta el interés de acrecentar los conocimientos y obtener un título profesional en Administración Pública Territorial.

Igualmente, la investigación tendrá como utilidad que los resultados pueden servir para futuras investigaciones relacionadas con el tema objeto de estudio, permitiendo recolectar información a través de un análisis documental y un instrumento como la entrevista semiestructurada el cual permitirá analizar las políticas públicas de la juventud y su relación con la problemática existente.

Esta investigación es de mucha utilidad porque se trabajara con la población adolescente permitiendo desarrollar una mirada generalizada, identificando los propósitos, fortalezas y debilidades de este sector, así mismo, brindarles los elementos necesarios y apoyo para el desarrollo integral y enrutar sus proyectos de vida sabiendo esquivar cualquier obstáculo que se aparezca en este tránsito de la vida como lo es la presencia de sustancias psicoactivas, en donde su

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

12

uso irracional puede dañar física psicológica y social mente a una persona, a las familias y por consiguiente a la sociedad en general.

Como estudiantes de Administración Pública de la ESAP, vemos de suma importancia y necesario hacer la observación sobre las falencias y debilidades en la aplicación de políticas públicas para niños, niñas y adolescentes para buscar que las administraciones municipales de Carepa Antioquia prioricen y le den más, a actividades y obras que impacten directa e indirectamente a este sector de la población, así mismo, es importante porque se motivara un diálogo social e incluyente para que se formulen estrategias para fortalecer las políticas públicas en este sector de la sociedad y prevengan a la misma de actividades negativas debido a su alto grado de vulnerabilidad.

Finalmente, es necesario el fortalecimiento de estas políticas públicas locales y articularlas con iniciativas y programas del orden nacional y departamental con el propósito de proteger a nuestros jóvenes de fenómenos que vienen afectando a la región de Urabá en el municipio de Carepa, como el consumo de sustancia psicoactiva, el reclutamiento por grupos armados al margen de la ley, el pandillismo, y el embarazo a temprana edad con las consecuencias destructivas que estos fenómenos traen a nuestra juventud.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

13

2. MARCO TEORICO

Con el fin de contextualizar el marco teórico de este trabajo de investigación, se abordará los siguientes conceptos: Política Pública de Juventud.

Merino, (2013) enfatiza que el proceso de las políticas públicas se extiende desde la selección y definición de los problemas públicos a abordar hasta la evaluación de sus resultados, pasando a través por una etapa de diseño y una red de implementación, así mismo, se van diseñando, implementando, evaluando y reestructurando a la vez como un ciclo articulado para identificar con la mayor exactitud posible los obstáculos que podrían afrontar en el periodo de vida buscando la justificación de los resultados.

En este sentido, de acuerdo con (Merino, 2013), el ciclo de las políticas es un proceso compuesto de cuatros momentos, el primero, la selección de una teoría de entrada para identificar los problemas públicos que serán intervenidos por el Estado eventualmente; el segundo momento es el diseño de un mapa de ruta basado en el problema seleccionado y en la planeación de la acción a seguir; el tercer momento el campo de batalla, en la que habrá de desenvolverse la puesta en acto de la política pública en las condiciones propias de la implementación, y finalmente, el cuarto momento, la evaluación, es aquí donde se habrán de estimarse los resultados conforme a los objetivos y los procesos establecidos de las acciones emprendidas.

Según lo expresado por el autor Fernández Ballesteros (1996), citado por, (Merino, 2013), las políticas públicas se componen de cuatros niveles, el primero el estratégico, el segundo, el de planeación, el tercero el de programación y, por último, el de acciones de política.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

Tabla 1. Componentes de una política pública

Estrategia	Plan	Programa	Proyecto	Acciones
Principios y rutas fundamentales que orientaran el proceso para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.	Planteamiento en forma coherente de las metas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizaran para llegar a los fines deseados.	Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas del plan, a cargo de una unidad responsable Sub programa: Componente del programa destinado a una población específica.	Conjunto de acciones ordenadas que deben su importancia a que sobre estos se estructuran las inversiones específicas y se administran los recursos.	Corresponde el ejercicio de aquellos instrumentos económicos, sociales, normativos y administrativos que utiliza y desarrolla el gobierno para inducir determinados comportamientos de los actores con objeto de que hagan compatibles sus acciones con los propósitos del plan.

Fuente: (Torres y Santander 2013, pág. 62)

En relación a la tabla anterior, en el nivel estratégico se identifican los múltiples escenarios que el espacio de política pública y el problema socialmente relevante generan para con base en ello, poder identificar que se debe hacer, es decir, definir los principios y las rutas de acción que orientaran todo el proceso con el que se pretende solucionar el problema de política. Por otro lado, en la planeación se toman las decisiones sobre el cómo, lo que se debe hacer, es decir, es el momento en que se aterriza la ruta de acción de la política y la forma como va a ser coordinado.

Igualmente, el nivel de programación busca organizar las actividades y definir los recursos a través de los cuales se va a desarrollar algún componente específico de la política pública, es así como estos últimos dos niveles tienen como fin aterrizar las decisiones al plano de la acción. De ahí que, un programa busca definir los actores implementadores y sus responsabilidades, de acuerdo al componente y las herramientas.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

15

Tabla 2. ciclo de la política pública



Fuente: (Torres y Santander 2013, pág. 66)

De acuerdo con la gráfica anterior, el modelo del ciclo de la política pública es un proceso que se desarrolla por fases, permitiendo comprender la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes como la agenda, formulación, implementación y evaluación.

Por otro lado, los autores Torres & Santander, (2013), manifiestan que la primera fase del proceso de las políticas públicas es la definición de la agenda, el proceso de definición de la agenda es aquel a través del cual ciertos problemas o cuestiones llaman la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública, en esta fase el interés se centra en comprender por qué cierto tema se convierte en público y prioritario, y porque se obliga a las autoridades públicas a hacer algo al respecto.

Por otra parte, los autores Torres & Santander, (2013), definen que la fase de formulación es el momento en el cual las acciones políticas se diseñan y estructuran, así mismo, esta fase posee sus propias dinámicas, decisiones, restricciones y actores según el tiempo y espacio en que se desarrolle, esta fase tiene como objetivo construir una opción de política bien estructurada y factible requiriendo que se identifique la relación entre la solución y las causas del problema.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

16

De acuerdo a lo expresado por los autores (Torres & Santander, 2013), el proceso de las políticas públicas requiere la recopilación de un conjunto de componentes mínimos que forman parte de los procesos centrales: entre ellos selección, definición de causa, proyecto de implementación y propuesta de evaluación. De la misma manera, se trata de actividades que también requieren de la mayor complejidad técnica para elegir un problema público entre muchos otros y resolverlo con los recursos disponibles del estado; definir este problema argumentando las razones por las que se hizo esta elección y decidir qué razones la causaron; distinguir los mejores métodos y cursos de acción factibles para resolverlo; y sugerir procesos y resultados que razonablemente se pueden esperar después del período de intervención prescrito para realizar los cambios necesarios o cambiar decisiones sobre la marcha.

En este sentido, por la elección del tema se presenta como el primer paso para cambiar la política pública, así mismo, partiendo de que la elección implica la exclusión o el rechazo de otras opciones, ese primer paso en la formulación de políticas consiste esencialmente en estructurar una justificación adecuada y suficiente de razones que llevaría a intervención estatal para atender este problema público. Así, en principio, la formulación de políticas también debe introducir un conjunto de supuestos considerados válidos para la toma de decisiones para determinar la importancia del asunto, el asunto o situación elegida como problema y las razones por las cuales es necesaria la atención del Estado.

Por lo tanto, la formulación de la política pública requiere la definición precisa de una meta de más largo plazo presentada por la superación causal de un problema público que florece y permanecería allí si el Estado se negara a enfrentarlo en términos claros y racionales. La política pública no es una actividad cíclica fragmentada o aislada, sino una propuesta de acción integral y de largo plazo. Después de elegir los problemas, el desafío es definirlos según sus causas y según querer cambiar las situaciones que los crearon, y asumir esas definiciones con consecuencias.

Definir un problema desde el punto de vista del orden público, se definen realmente las causas que lo originaron, así como las posibilidades del Estado para implementar una solución. Y en ese sentido, es inevitable que estas definiciones orienten, confirmen o incluso determinen los valores

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

17

que nos permiten, directa o indirectamente, elegir entre diferentes cursos de acción. Los analistas más cautelosos pueden preferir mantener los valores que usaron para definir el problema público. Pero no pueden eludirlos, porque los valores se expresan de todos modos en la acción elegida: estos valores están vinculados a la parte normativa de la ecuación en el comportamiento finalmente hecho, que no solo es ético, sino que también se refiere a límites de política pública que deben cumplirse en la medida de lo posible con las capacidades existentes de la organización que propone su implementación.

Después de evaluar las limitaciones y capacidades de acuerdo con las definiciones y valores previamente aceptados, se llegó a la parte más difícil de la política pública: la implementación, apenas llega ese momento, el trabajo de planificación de políticas públicas está apenas terminado, cuando ya se ha manifestado la necesidad de revisar las premisas, en las que se basan los primeros análisis.

En este sentido, la primera fase del proceso de las políticas públicas es la definición de la agenda. En referencia a lo expresado por el autor el proceso de definición de la agenda se entiende como aquel “a través del cual ciertos problemas o cuestiones llaman la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública” (Elder & Cobb, 2003, p. 77), citado por los autores Torres & Santander (2013). De la misma manera, el interés en esta fase es comprender porque cierto asunto se convierte en público y prioritario para obligar a las autoridades públicas a hacer algo al respecto.

Así mismo, en el proceso formación de la agenda hay un actor detrás de cada problema que se discute siendo necesario identificar los actores para entender de manera correcta las dinámicas de inclusión en la agenda. Como primer actor se encuentra los agentes promotores de asuntos que son aquellos actores sociales circunstanciales que promueven un tema dentro de distintas agendas; de acuerdo con el momento coyuntural que aprovechan para promover un tema, estos pueden ser ajustadores que son aquellos promotores de asuntos que conforman una estrategia de reclamación porque observan en la situación una condición desfavorable en la distribución de los recursos, en segundo lugar, los explotadores que son aquellos promotores que crean un tema con el fin de

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

18

obtener una ganancia de su exposición pública, y finalmente, los circunstanciales que son promotores coyunturales que aprovechan un evento para figurar políticamente como abanderados de la causa.

En este sentido, el empresario político es el actor más visible dentro de la esfera pública, este es el encargado de posicionar algunos problemas en las agendas gubernamentales, así mismo, las características de los empresarios políticos es que reconocen explícitamente el interés de promover el asunto o el problema objeto de política pública, en este orden de ideas, los controladores de agenda, este rol lo desempeñan actores como presidentes, ministros y directores de entidades gubernamentales, así mismo, en este comité se decide que temas deben ser prioridad haciendo más difícil la identificación de sus intereses.

Por otra parte, la fase de formulación dentro del proceso de la política pública es el momento en el cual las acciones de política se diseñan y estructuran, así mismo, esta fase tiene como objetivo constituir una opción de política bien estructurada y factible identificando la relación entre las causas del problema y la solución, seleccionando la opción coherente con la capacidad de gobernar.

En tal sentido, la formulación de políticas se entiende como una sucesión de intercambios que interactúan en escenarios formales e informales entre actores políticos, englobando el proceso de discusión, aprobación y diseño de la implementación de las políticas públicas.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

Tabla 3. Momentos de la formulación de políticas

Fase	Descripción
Estructuración del problema	Definir el orden causal que da origen al problema socialmente relevante. Identificar los nudos críticos del orden causal
Construcción de una opción	Elaboración de la estrategia de acción que permita el cumplimiento de los fines de la política pública. Identificar los agentes implementadores e instrumentos de política pública que se requieren para llevar a cabo la estrategia
Análisis de factibilidad	Establecer si se cuenta con la capacidad de gobierno suficiente para llevar a cabo la opción de política pública. Identificar si la opción de política pública se puede implementar en el arreglo institucional y con la capacidad organizacional existente

Fuente: (Torres y Santander 2013, pág. 94)

La tabla anterior muestra que durante el proceso de formulación se busca tanto la opción de política como garantizar el marco de gobernanza en la implementación que permita llevar la política a buen término. Además, la formulación de la política pública se divide en tres momentos, el primero, la estructuración del problema, segundo momento, la construcción de una opción de política y finalmente, el tercer momento el análisis de factibilidad.

Por otra parte, según lo expresado por los autores Torres & Santander (2013), el proceso de implementación es el momento en el que se ejecutan las acciones que hacen parte de la estrategia diseñada durante la formulación reflejando que es la mejor acción para solucionar el problema. Así mismo, la implementación se define como aquella que consiste en la implementación de decisiones políticas básicas, generalmente contenidas en un estatuto, que también puede ser una orden ejecutiva o sentencia importante; idealmente, una decisión define el problema a resolver y define las metas a perseguir.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

20

En efecto, la implementación como un problema meramente técnico resulta ser demasiado reductor, muchos autores definen que la implementación se puede ver como un proceso político que involucran diferentes acciones para mantener el poder, así mismo, se debe tener en cuenta que en esta fase interactúan gran cantidad de actores con sus propios intereses y recursos.

Por lo tanto, la implementación se define a como la política pública es creada para generar impactos en la sociedad relacionándose con la gobernanza de los asuntos públicos, además, el objetivo de esta fase es la coordinación de actividades, articulación de actores y promoción de interacciones para poder contribuir al éxito de la política.

De modo que, hay que tener en cuenta que uno de los elementos más relevantes es reconocer que las políticas públicas se ejecutan dentro de un sistema de gobierno donde se encuentran múltiples niveles de actuación, distintos niveles de poder y donde se dan infinidad de formas y momentos de interacción para poder llevar a cabo la política pública.

Es importante entender que el éxito o fracaso de la implementación de la política pública está relacionado con los intereses de cada uno de los participantes y es relativo, en referencia a lo anterior, el objetivo es lograr la cooperación y la coordinación entre los actores que intervienen en la elaboración de la política pública, además, reconoce que un exitoso resultado es necesario controlar que las actividades se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido y que además estén orientadas a los resultados esperados.

En este orden de ideas, la evaluación de la políticas públicas es la última fase del proceso, esta fase sirve para conocer los resultados y validar las fases anteriores del proceso, reflejando aspectos claves como intermediarias de la relación entre el estado y los ciudadanos, así mismo, la evaluación se define como un procedimiento analítico encargado de proveer información sobre el desempeño de la política, sirviendo como soporte para la planeación del intervención pública a lo largo del tiempo, proporcionando una valoración sistemática y objetiva de su diseño, gestión y resultados alcanzados con respecto a su utilidad o valor social y su deseabilidad.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

21

Por consiguiente, según lo expresado por los autores Torres & Santander (2013) el Estado para garantizar derechos ciudadanos no depende solamente de la implementación y formulación de determinadas políticas públicas sino de la percepción que los ciudadanos tengan del cumplimiento estatal de esta responsabilidad, hay que tener en cuenta que, la adecuada evaluación de las políticas públicas ofrecerá información determinante en la construcción de estas percepciones ciudadanas.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación se presentan los instrumentos normativos de las políticas públicas en cuanto a protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y a la garantía, al goce efectivo de sus derechos, que garanticen un desarrollo integral dentro de la sociedad, estas normas van desde el ámbito nacional, referenciando a la Constitución Política de Colombia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), leyes, Decretos, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales, destacando lo siguiente.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

Tabla 4. Marco normativo de las políticas de juventud en Colombia

Leyes y decretos	Descripción	Principios
ley 812 de junio 26 de 2003	Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 “Hacia un Estado Comunitario	Establece que “Se diseñará e implementará la Política Pública Nacional de Juventud con una visión a diez años, con base en la concurrencia de la población joven para su diseño y construcción, vinculando los procesos locales y municipales”
Decreto 1953 del 8 de agosto de 1994	Por medio del cual se reestructura el ministerio de educación nacional de Colombia y se crea el viceministerio de juventud	Desempeñar una asistencia técnica en las labores de coordinación y articulación de todos los esfuerzos institucionales en materia de juventud en las oficinas departamentales y municipales que trabajaran sobre este tema
Ley 375 del 3 de julio de 1997	Ley de Juventud	Con ella se fortalecen entonces con mayor profundidad, los vínculos entre el Estado y la sociedad civil con los jóvenes, definiendo un rango de edad de 14 a 26 años que los caracteriza como destinatarios y/o beneficiarios de las políticas públicas de juventud, las cuales desde la presente ley promueven con mayor hincapié la formación integral de cada joven.
Decreto 822 del 8 de mayo de 2000	Programa presidencial “Colombia Joven”	Su pretensión consiste en darle mayor coherencia y efectividad al trabajo que se venía realizando en materia de formulación y ejecución de las políticas de juventud en el país.
Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010	Para tal propósito se creará el Portal Nacional de Juventud. Partiendo desde este contexto se brindará asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de las políticas públicas, planes decenales de juventud, cumplimiento de la política Nacional de Juventud, y el fortalecimiento de los consejos de juventud, al tiempo que se coordinará la implementación del sistema nacional de información y prospectiva de la niñez y juventud.	Señala la importancia de que la política de juventud continúe reconociendo a los jóvenes como un elemento básico y activo de la participación política del país y como un grupo del que depende en cierta manera la consolidación de la sociedad democrática, y el desarrollo de la Nación en los diferentes ámbitos
Ley 1622 de 2013	Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público.	Fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país
Ley 1885 de 2018	Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.” – “Teniendo en cuenta que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil	Otorga un valor estratégico a la formulación y actualización de las políticas públicas como herramienta para orientar la actividad del Estado en la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes,

Fuente: Elaboración propia

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

23

4. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA

4.1 Objetivo general.

Documentar aspectos relevantes de la experiencia del municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño, frente a la política de juventud en los últimos años, teniendo como referentes las leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018, para identificar las falencias y experiencias exitosas frente al consumo de sustancia psicoactiva, el reclutamiento por grupos armados al margen de la ley, el Pandillismo y el embarazo a temprana edad.

4.2 Objetivos Específicos.

1. Estudiar el contenido de la política de juventud en los últimos años en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño en relación con el gobierno departamental y nacional.
2. Documentar e indagar sobre los obstáculos, avances y resultados de la política de juventud en los últimos años en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

24

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Toda investigación se fundamenta en un aspecto metodológico, el cual define el uso de métodos, técnicas, instrumentos, estrategias y procedimientos a utilizar en el estudio que se desarrolla.

5.1 Tipo de investigación

Esta investigación se considera como una investigación de tipo documental, porque este tipo de investigación tiene como propósito revisar antecedentes teóricos, determinar etapas, conocer relaciones y diferencias, conforme a posturas y/o tratadistas y conocer el actual conocimiento respecto a un tema objeto de estudio.

5.2 Diseño de la investigación

En este orden de ideas, el tipo de diseño de la investigación se considera no experimental, puesto que no se manipularán deliberadamente las variables, sino que se asumen tal y como se dan en la realidad. De acuerdo con (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014), la investigación no experimental permite observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos

5.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnicas**

(Arias, 2016), señala que la técnica de recolección representa el conjunto de procedimientos o formas utilizadas en la obtención de la información necesaria para lograr los objetivos de la investigación. Por lo expuesto, se acompaña la revisión documental con un sondeo a actores clave en el ámbito territorial, para enriquecer o complementar lo encontrado en la indagación.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

25

- **Instrumentos**

En lo que se refiere al instrumento de recolección de datos, (Arias, 2016), afirma que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información. En esta investigación, a efectos de recopilar la información relacionada se realizará un sondeo a actores clave para el tema de estudio, que ayude a complementar la información obtenida en la exploración documental.

5.4 Técnicas de análisis de datos

En una investigación del tipo y diseño de la presente, para realizar el análisis de los datos obtenidos, es imprescindible la aplicación del análisis documental.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 5. Cronograma de actividades

Mes	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fases, tareas o actividades																
Elaboración de la propuesta del proyecto de monografía																
Redacción del marco teórico																
Elaboración del marco metodológico																
Aplicación de la entrevista																
Análisis de los resultados																
Redacción del informe final																
Entrega y divulgación del informe final																

Fuente: Elaboración propia

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

27

7. RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA.

I Capítulo

Contenido de la política de juventud en los últimos años en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño en relación con el gobierno departamental y nacional.

De acuerdo al concepto referido por los diferentes autores sobre las políticas públicas para analizar o estudiar una política pública, a continuación, se hace un seguimiento de los instrumentos normativos diseñados como parte de la política de Juventud en el país:

A nivel nacional, la primera formulación de la política de la juventud fue en el 2013 llamada el Estatuto de Ciudadanía Juvenil donde se plantearon acciones y estrategias para orientar la actividad del Estado y la sociedad civil, así como generar las condiciones para que, de manera autónoma, responsable y trascendente, la juventud pueda ejercer su ciudadanía y sus proyectos de vida individuales y colectivos.

A partir del marco normativo internacional, la Constitución Política Nacional y lo establecido por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622/2013) y Ley 1885/2018 se diseñó e implementó una estrategia de participación para el proceso de formulación de la Política, la cual fue construida, desde el diseño de la metodología de diálogos participativos hasta la ejecución de los mismos, de manera colectiva con las y los jóvenes y los actores responsables y relevantes.

El proceso de participación juvenil que se presenta, vislumbra el análisis del mapeo actores que, ante la ausencia de una instancia distrital mixta, llevó a la administración a coordinar con las organizaciones juveniles, entidades del orden nacional y distrital, instancias mixtas locales e institucionales que se integraron en el proceso de participación para la formulación de la Política Pública de Juventud.

Gran parte de las acciones dirigidas a este grupo poblacional se articulan a través de la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, encargada de asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

28

evaluación de las políticas públicas que promuevan generación de oportunidades para la juventud y la eliminación de las barreras para su desarrollo, con miras a su transformación integral y al goce efectivo de sus derechos.

Colombia se encuentra comprometida en ampliar los espacios de participación política a los jóvenes del país, a través de la elección popular por primera vez en la historia de los Consejos de Juventud en diciembre de 2021. Esta instancia sirvió como espacio de diálogo, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes con la institucionalidad.

De otro lado, con el liderazgo de la primera dama, el país viene trabajando en la promoción de espacios diseñados para que todos los jóvenes descubran y potencialicen sus habilidades e ideas y logren convertirlas en proyectos transformadores para cada una de las regiones del país, consolidando la economía local a través de la creatividad, el conocimiento y la innovación social. A estos espacios se les ha denominado Centros SACÚDETE y se espera que en el mediano plazo se constituyan en potenciadores de la convivencia, la equidad y el talento.

En agosto de 2021, el Gobierno Nacional aprobó el mayor plan presupuestal de la historia del país para implementar la política de juventud por \$33.5 billones. (CONPES 4040- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud”

Este instrumento beneficia al menos 13 millones de jóvenes y tiene el objetivo de garantizar su participación en la transformación económica y social del país, para lo cual incluye medidas para garantizar su ingreso a educación de calidad, trabajo decente, acceso a actividades para uso del tiempo libre, goce efectivo de sus derechos y su participación en las decisiones que los afectan.

Cabe resaltar que Colombia es miembro de la Organización Internacional de la Juventud (OIJ) junto a otros 21 países de la región iberoamericana. Esta es la única organización internacional de este tipo, que articula la cooperación en materia de juventud.

Con el propósito de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de los jóvenes, a través de herramientas que promuevan el desarrollo de talentos, habilidades y competencias para la consolidación de espacios de participación e incidencia, la Consejería Presidencia para la Juventud – Colombia

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

29

Joven liderará un documento de política pública de juventud en donde establecerá acciones coordinadas con distintos sectores.

La responsabilidad que asume la consejería en esta materia es en doble vía. En primera instancia, debe comprometerse en la construcción de las condiciones y posibilidades para el desarrollo de sus capacidades a partir de pilares fundamentales como la educación, la integración social y la cultura, de tal modo que el país pueda desplegar todo el potencial humano de sus jóvenes generaciones. De otra parte, la acción del Gobierno debe estar orientada al impulso de la apertura de espacios de discusión y participación, que fortalecen las democracias contemporáneas, para que ellos se involucren de manera temprana y decisiva en las discusiones e instancias de decisión que orientan el desarrollo del país en todas sus dimensiones.

El documento de política pública permitió fortalecer, articular y evitar la dispersión de ofertas y programas de las entidades nacionales y territoriales; potenciar y dinamizar las acciones orientadas al mejoramiento de la situación de los jóvenes e involucre los enfoques definidos en la normatividad para este grupo poblacional, sumado a la inclusión de un enfoque diferencial de grupos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.

Este documento permitió superar la mirada exclusiva de magnitud poblacional de la juventud, los enfoques unidimensionales de participación política y ocupación laboral; reconociendo los avances, pero, asimismo, los enormes desafíos que existen en el grupo poblacional de personas de 14 a 28 años en Colombia.

La política pública de juventud del municipio de Carepa tuvo como propósito establecer el marco institucional para la articulación entre políticas intergubernamentales, sectoriales, poblacionales y generacionales que tienen el objetivo de garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación política, la equidad económica y, en general, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y los ratificados en Convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los y las jóvenes del municipio de Carepa.

En efecto, las política pública de juventud del municipio de Carepa tuvo como finalidad garantizar el reconocimiento de las y los jóvenes del municipio de Carepa como sujetos de derechos y

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

30

deberes, como actores estratégicos del desarrollo y como constructores de democracia y convivencia, acorde con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Constitución Nacional, la Ley 1622 del 2013 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley 1098 del 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, así mismo, generar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población joven la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de su interés tanto a nivel individual como colectivo, y finalmente, incidir en los entornos donde transcurre la vida de los y las jóvenes, para contribuir y asegurar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de la juventud.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

31

II Capítulo

Obstáculos, avances y resultados de la política de juventud en los últimos años en el municipio de Carepa en la subregión del Urabá Antioqueño.

Para indagar que se ha hecho se realizó un sondeo, sobre lo que el municipio de Carepa ha hecho para implementar la política de juventud. En efecto el municipio de Carepa adoptó la política y la materializó a través de la Plataforma Municipal de Juventud de Carepa, esta se encarga de reglamentar el sistema municipal de juventudes y este a su vez está encargado al Consejo Municipal de Juventud. Además, esta plataforma se encuentra compuesta y constituida legalmente, en ella pueden ingresar jóvenes entre las diferentes edades mencionadas o que de cierta manera participen activamente en algún proceso de carácter social que se encuentre en el municipio de Carepa.

El municipio de Carepa preocupado por la situación juvenil se diseñaron planes para contribuir a la disminución del problema juvenil, en este sentido, el alcalde Ovidio Ardila, concejales, presidentes de juntas, entre otros miembros importantes del municipio de Carepa fueron socializadas iniciativas para contrarrestar la problemática de las y los jóvenes, así mismo, la administración del municipio de Carepa fortaleció el comité de convivencia escolar, este comité brinda acompañamiento interinstitucional a los jóvenes que se encuentran en riesgo social e inmerso en las problemáticas existentes en este municipio, cabe señalar, que el plan de desarrollo municipal de Carepa incluye un componente social para ayudar a los y las jóvenes con proyectos para mejorar la situación existente en cuanto a esta problemática.

La plataforma de la juventud en el municipio de Carepa fue creada por el artículo 61 de la ley 1622 de 2013, esta ley provee de facultades a los jóvenes para participar de manera activa en los espacios sociales para tomar decisiones en el ámbito municipal y regional, así mismo, la plataforma constituye un escenario de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las organizaciones juveniles contribuyendo con los procesos sociales a favor de los jóvenes, además, la plataforma tiene como función servir de instancia asesora del Consejo Municipal de juventudes

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

32

en diferentes aspectos, igualmente, impulsar espacios de participación, realizar veedurías y control social a la agenda municipal.

A partir de todo esto que estudie e indague, en efecto se ha mostrado un avance importante, en relación a lo expresado por el autor, (Cifuentes, 2020), el municipio de Carepa ha gestionado procesos de participación juveniles, como la celebración de la semana de la juventud realizada en agosto del 2021, esta celebración tuvo como objetivo resaltar la importancia de los jóvenes para la sociedad. Así mismo, también existe la red de liderazgo juvenil creada en el 2017, además, existe otro proyecto el cual es el liderazgo juvenil, participación política ciudadana y democrática, este proyecto lo realizo el programa de arte y cultura para la paz. Según lo expresado por los autores (Albones, Penagos, & Peñates, 2022), el municipio de Carepa presenta el siguiente obstáculo no cuenta con la casa de la juventud, por tal motivo, los jóvenes se reúnen en la casa de los ancestros compensando un poco la ausencia, en este sitio los jóvenes realizan reuniones aprovechando que la coordinación de juventud está en ese lugar.

En referencia a lo expresado por los autores (Albones, Penagos, & Peñates, 2022), los jóvenes de la plataforma municipal de juventud de Carepa han sido vinculado en el gobierno escolar apostándole al cambio juvenil siendo gestores y líderes de proyectos e iniciativas para su comunidad demostrando que se fortalecen la participación política y potencia la habilidad de liderazgo en los jóvenes del municipio de Carepa. Además, ha impulsado procesos en veredas y corregimiento del municipio de Carepa a pesar del poco presupuesto y el alto porcentaje de jóvenes que día a día quieren vincularse enriqueciéndose con distintas experiencias como diplomados, reuniones, seminarios y festivales incrementando sus conocimientos en relación a la participación política juvenil. Así mismo, el autor opina que dado los bajos presupuestos para apoyar iniciativas de índole político juvenil, el poco tiempo para atender y escuchar a los jóvenes, se ha logrado dialogar constructivamente con distintos entes públicos permitiendo apoyar capacitar y acompañar a jóvenes para ser parte del consejo de juventudes convocando y vincular a otros jóvenes a la plataforma municipal de juventud de Carepa.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

33

En este sentido, Albones, Penagos, & Peñates, (2022), menciona que, en el municipio de Carepa se han gestionado algunos procesos de participación política juvenil, entre los cuales se identifican la Celebración de la semana de la Juventud, cuya celebración más reciente fue en agosto de 2021, el objetivo de esta celebración es resaltar la importancia de los jóvenes para la sociedad carepense. Así mismo, el municipio cuenta también con iniciativas de participación juvenil como la Red de Liderazgo Juvenil, la cual “brinda competencias sociales a estudiantes de octavo grado de instituciones educativas públicas.” (Red de Liderazgo Juvenil, 2017). De la misma forma, otro proyecto que fomenta la participación juvenil en Carepa es el denominado “liderazgo Juvenil, participación Política Ciudadanía y Democrática” proyecto que “se encuentra anclado al programa “Arte y cultura para la Paz” aportando junto a los demás proyectos de este programa al desarrollo del municipio desde la dimensión social propuesta desde el plan de desarrollo municipal.” (Cifuentes, 2020).

Albones, Penagos, & Peñates, (2022), manifiestan que el Municipio de Carepa cuentan con diversos espacios y escenarios de participación política para las juventudes, sin embargo, actualmente el Municipio no cuenta con Casa de la Juventud, espacio que los jóvenes de la Plataforma vislumbran como un proyecto viable digno de ser llevado a cabo por iniciativa gubernamental. Dada la ausencia de Casa de la Juventud, los jóvenes de la Plataforma se han estado reuniendo en la Casa de los Ancestros, han aprovechado que por el momento la Coordinación de Juventudes está en ese lugar, este espacio cuenta con un auditorio grande, 3 oficinas y el coordinador de juventud facilita su oficina cuando los jóvenes de la Plataforma la requieren, de igual forma tienen a su disposición el auditorio para realizar diversos tipos de reuniones, de este modo, se compensa un poco la ausencia de Casa de la Juventud, puesto que han estado sujetos al préstamo de un espacio para reuniones y la Casa de los Ancestros es el lugar ideal temporalmente.

Cabe resaltar que la ausencia de un espacio propio para reunirse y organizar sus procesos de participación no ha sido continuo, inicialmente los jóvenes de la Plataforma contaban con un oficina propia para las juventudes, pero la administración pública del Municipio hizo uso de ella

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

34

y se la entregó a otra dependencia, delegando la responsabilidad de préstamo de espacio a la Coordinación de Juventud, aun así, se ha contado con una relación positiva con el coordinador de juventud, puesto que nunca se les ha negado el aprovechamiento del espacio y se les ha permitido realizar diversas actividades en el mismo, tanto en las oficinas como en el auditorio. Albones, Penagos, & Peñates, (2022) En cuanto a escenarios de participación política, los y las jóvenes de la Plataforma se vinculan activamente a la planeación y participación de la semana de la juventud, que es un escenario propio de los jóvenes y para los jóvenes, en el cual se planean con la administración Municipal para que haya interlocución, la semana de la juventud cuenta con una acogida significativa por parte de los jóvenes del Municipio, dadas las actividades recreativas, lúdicas, deportivas y educativas en torno al empoderamiento de la juventud por su propia transformación social. Albones, Penagos, & Peñates, (2022,)

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

35

8. CONCLUSIONES.

Finalizado todo proceso documental investigativo, los hallazgos e inferencias obtenidas, parten de la integración de los elementos diagnósticos utilizados y las pautas desarrolladas durante el estudio realizado, tomando en cuenta esto, a continuación, se establecen las siguientes conclusiones.

La problemática de la que yo arranque fue la drogadicción y las consecuencias que esta tiene para los jóvenes, ya revisando el contenido de la política pública de juventud y las experiencias del municipio de Carepa me di cuenta de esto, entonces yo veo que la política de juventud realmente si incorpora esta problemática, pero falta aún más, falta que se articulen las entidades que están a cargo de esta problemática para buscar soluciones a este flagelo que afecta a los jóvenes del municipio de Carepa.

Del mismo modo, en el municipio de Carepa no hay un centro de rehabilitación para contrarrestar esta problemática, por tal motivo, los jóvenes que sufren esta problemática no tienen el apoyo necesario para combatir este flagelo como la drogadicción.

Además, se concluye que el municipio de Carepa ha implementado estrategias a favor de la política de juventud, al mismo tiempo, actividades, programas y proyectos que busca la garantía de los derechos de los y las jóvenes del Municipio, representando sus propios intereses.

En conclusión, como estudiante de Administración Pública de la ESAP, veo de suma importancia hacer la observación sobre las falencias y debilidades en la aplicación de políticas públicas para niños, niñas y adolescentes para buscar que las administraciones municipales de Carepa Antioquia prioricen y le den más a actividades y obras que impacten directa e indirectamente a este sector de la población.

Del mismo modo, se concluye que es necesario el fortalecimiento de estas políticas públicas locales y articularlas con iniciativas y programas del orden nacional y departamental con el

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

36

propósito de proteger a nuestros jóvenes de fenómenos que vienen afectando a la región de Urabá en el municipio de Carepa, como el consumo de sustancia psicoactiva, el reclutamiento por grupos armados al margen de la ley, el pandillismo, y el embarazo a temprana edad con las consecuencias destructivas que estos fenómenos traen a nuestra juventud.

Finalmente, se concluye que en el municipio de Carepa las políticas públicas de juventud, está en construcción, así mismo, el Estado tiene una actitud débil al respecto, del mismo modo, debido a la falta de voluntad política, los jóvenes se han visto afectado trayendo como consecuencias el consumo de sustancias psicoactiva, el pandillismo, entre otros problemas que afectan a los jóvenes.

EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018

37

9. GLOSARIO

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Juventudes: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Espacios de participación de las juventudes: Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

38

10. REFERENCIAS

- Albones, F. A., Penagos, S. G., & Peñates, C. Y. (2022). Una sistematización de experiencia desde la plataforma municipal de juventud de Carepa en el periodo 2019- 2021. Apartado, Antioquia, Colombia.
- Alvarado, A. (2013). La violencia juvenil en América Latina. Estudios sociológicos. Redalyc.
- Arias, G. F. (2016). El proyecto de investigación; introducción a la metodología científica. Caracas - República Bolivariana de Venezuela: El pasillo.
- Bonilla, B. E. (2011). Metodología de la investigación. Bogotá D.C.: Gente Nueva.
- Cifuentes, Y. C. (2020). Liderazgo, participación política, ciudadana y democrática. Apartado.
- CONSTITUCION POLITICA 1991. (4 de 07 de 1991). SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA. Obtenido de SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/24627/CONSTITUCION%20POLITICA%201991.pdf?seq>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá - Colombia.
- Estudio_de_Consumo_UNODC. (2013). ESTUDIO NACIONAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA 2013. Obtenido de ESTUDIO NACIONAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA 2013: https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf
- Fontaine, G. (2015). El análisis de políticas públicas: conceptos, teorías y métodos. Ecuador: ResearchGate.
- Gavilanes, V. (24 de 01 de 2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública. Obtenido de Hacia una nueva definición del concepto “política pública: [file:///C:/Users/usuario/Downloads/433-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1513-1-10-20100319%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/433-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1513-1-10-20100319%20(1).pdf)
- Gomez, C. P. (2016). Representación social de conflicto que tienen un grupo de jóvenes del barrio Gaitan del municipio de Carepa. Apartado, Colombia: Uniminuto.

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

39

- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. P. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: Mc Graw Hill.
- Jimenez Benitez, W. G., & Ramirez Chaparro, C. A. (Enero de 2008). GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. Obtenido de GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/1-Gobierno-y-Politica-Publica.pdf>
- LEY 1098 DE 2006. (10 de 20 de 2021 -). Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006. Obtenido de Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Ley 375 de Julio 4 de 1997. (4 de 07 de 1997). Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones., colombia .
- Mario Ruiz, C. (2020). Dinámicas de la participación social para los jóvenes del grado sexto de la Institución. Obtenido de Dinámicas de la participación social para los jóvenes del grado sexto de la Institución: http://repositorio.uniclairetiana.edu.co/bitstream/20.500.12912/925/1/fucla_politica_sustancias_psicoactivos_2020.pdf
- Merino, M. (2013). Políticas publicas; ensayo sobre la intervencion del Estado en la solucion de problemas publicos. Mexico: CIDE.
- MINISALUD. (12 de 11 de 2021). Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Obtenido de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA): <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>
- Moscoso Paredes, A. J., & Titto Beltrán, O. M. (2015). PROBLEMÁTICAS DE LAS DROGAS. Obtenido de PROBLEMÁTICAS DE LAS DROGAS: https://www.unodc.org/documents/bolivia/Prev_Problematica_de_las_drogas.pdf
- NACIONES UNIDAS. (1985). Juventud. Obtenido de Juventud: <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2013). ESTUDIO NACIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA 2013. Obtenido de ESTUDIO NACIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA 2013: https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf

**EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA FRENTE A LA
PUESTA EN MARCHA DE LAS LEYES 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2018**

40

- Tamayo Tamayo, M. (2017). El proceso de investigacion cientifica. Mexico: Mc Graw Hill.
- Torres, J., & Santander, J. (2013). Introduccion a las politicas publicas: conceptos y herramientas desde la relacion entre Estado y ciudadania. Bogota D.C.: IEMP Ediciones.
- Varelas, L. L., Gomez, O., & Cabeza, Y. A. (2018). Las relaciones interpersonales en el microsistema de un grupo de jovenes en conflicto del municipio de Carepa, en 2018. Uraba: Universidad de Antioquia.